

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de julio de 1967.—P. D. José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.**

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 15 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo último) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, adscritas a «Ampliación de Química orgánica» y «Química orgánica» (primera adjuntía) este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

- D. Franco Fernández González.
- D.ª Amelia Fernández López.
- D. José María Marinas Rubio.
- D.ª María del Carmen Pardo Gutiérrez.
- D. Alberto Sánchez Álvarez-Insúa.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos aspirantes a dicho concurso-oposición.

Madrid, 22 de abril de 1967.—El Secretario general, I. Martín.—Visto bueno; El Vicerrector, J. Iglesias.

**RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Genética» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.**

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, y previo acuerdo de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Genética» a los señores que a continuación se indican:

Presidente: Don Florencio Bustinza Lachiondo.  
Vocal: Don Enrique Sánchez-Monge Perellada.  
Secretario: Don Angel Martín Muñoz.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Vicerrector, F. J. Sánchez Cantón.

**RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Física, 2.ª (Óptica y Electricidad)» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.**

Acuerdo de este Rectorado del día de la fecha por el que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Física, 2.ª (Óptica y Electricidad)», de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 14 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24) en la forma que sigue:

Presidente: Don José Virgili Vinadé.  
Vocales: Don Lucas Rodríguez Pire y don Siro Arribas Jimeno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4.º de la Orden de 31 de mayo de 1957 se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 4 de julio de 1967.—El Rector, J. Virgili Vinadé.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Colaborador y Titulados superiores de primera y tercera.**

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1967, se convoca concurso para cubrir en el Patronato «Juan de la Cierva» las siguientes vacantes:

Seis de Colaborador (personal investigador), con destino inicial cinco en Madrid y una en Barcelona; con el haber anual de 70.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 21.200 pesetas y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Una de Titulado superior de primera, con destino inicial en Madrid; remunerada con el haber anual de 84.800 pesetas de sueldo, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 25.500 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

Cuatro de Titulado superior de tercera, destinadas inicialmente tres en Madrid y una en Valencia; con el haber anual de 70.600 pesetas de sueldo, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 21.200 pesetas y las especiales por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios: uno teórico, otro práctico y un tercero sobre los méritos que alegue cada opositor.

El concurso-oposición se celebrará en Madrid, Barcelona y Valencia, según el destino de las plazas, y con Tribunales independientes en cada capital.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español y mayor de edad.

c) Poseer título académico superior universitario o de Escuela Técnica.

Para las seis plazas de Colaborador:

Primera, destinada en el Instituto de Cerámica y Vidrio, Madrid.

Poseer conocimiento profundo y manejo de las técnicas habituales de estudio e identificación de silicatos y de ensayos de materiales cerámicos y de vidrio. Experiencia en investigación sobre dichos materiales.

Segunda, destinada al Instituto de Electricidad y Automática Madrid:

Tener experiencia previa en «Definición y estructura lógica de calculadoras electrónicas digitales».

Tercera y cuarta plazas, destinadas al Centro de Investigaciones Metalúrgicas:

Tener alguna experiencia en la elaboración de aceros, así como conocimientos sobre tratamientos térmicos y propiedades mecánicas de estos materiales.

Quinta, con destino igualmente al Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas:

Tener alguna experiencia en trabajos de investigación metalúrgica sobre forja y laminación, así como conocimientos de pirometría.

Sexta, destinada a la Delegación del Patronato «Juan de la Cierva» en Barcelona:

Conocimientos teóricos y prácticos sobre métodos modernos de síntesis orgánica ultravioleta, infrarrojo y resonancia magnética nuclear. Mecanismo de reacciones; cromatografía en fase vapor en capa fina.

Titulados superiores:

Una de Titulado superior de primera para el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid:

Tener una experiencia mínima de cinco años en actividades de radiología industrial.

Estar en posesión del título de usuario de radioisótopos para usos industriales.

Primera y segunda de Titulado superior de tercera, con destino en el Centro de Información y Documentación Madrid:

Experiencia acreditada por algún Organismo Oficial de Información y Documentación en trabajos de esta especialidad. Dominio de un idioma básico (francés, inglés o alemán).

Tercera de Titulado superior de tercera, con destino en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia:

Estar en posesión del Diploma de Especialización Superior en Tecnología de Alimentos.

Cuarta de Titulado superior de tercera, destinada a la Organización Central del Patronato. Madrid:

Licenciado en Derecho, con ampliación de estudios sobre Derecho del trabajo, Sociología, Organización Científica y Seguridad del trabajo.

Conocimiento del idioma inglés.

d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas. Asimismo especificará a cuál de las plazas desea concursar.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Después de publicada la relación anteriormente citada, se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

Para Colaboradores, y según el orden de la norma primera:

Primera: Tener título de Licenciado o Doctor en Ciencias Químicas.

Certificado de asistencia a cursos superiores de Tecnología Cerámica.

Conocimientos teóricos y prácticos sobre cinética de crecimiento de cristales.

Práctica en instrumentación de laboratorio, particularmente en el campo del estado sólido.

Publicaciones científicas y técnicas.

Segunda: Haber trabajado en proyectos y realización de equipos digitales transistorizados.

Tercera y cuarta: Haber sido becario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Quinta: Haber sido becario o trabajado en algún Centro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sexta: Publicaciones científicas y Técnicas.

Titulados superiores:

Uno de primera:

Poseer el Diploma de Alta Especialización en Soldadura.

Primera y segunda de Titulado superior de tercera:

\* Poseer diplomas en alguna especialidad de la licenciatura u otra similar para formación postgraduada.

Tener conocimientos suficientes de otros idiomas, aparte de aquel que se acredita un perfecto dominio. Entre dichos idiomas, se valorará especialmente el conocer una lengua poco accesible, particularmente el ruso.

Tercera: Tener experiencia de las funciones técnicas relacionadas con la industria de alimentos.

Publicaciones científicas y técnicas.

Cuarta: Tanto para esta plaza como para las relacionadas anteriormente será mérito a tener en cuenta haber sido becario del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y haber colaborado en algún Centro del mismo.

Todos los extremos indicados y cuantas circunstancias se deseen alegar como méritos se justificarán documentalmente junto con la instancia de solicitud, a la que acompañarán también el «curriculum vitae».

Sexta.—Los seleccionados en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del concurso en el tablón de anuncios del Patronato.

Séptima.—Los seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Octava.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citados.

Madrid, 20 de julio de 1967.—El Secretario general.—3.786-E.

*RESOLUCION del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Toledo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para proveer plazas de Auxiliares administrativos y Subalternos en los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Consuegra y Mora de Toledo.*

Finalizado el plazo para la admisión de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada por este Patronato para proveer plazas de Auxiliares administrativos y Subalternos en los Institutos Técnicos de Enseñanza Media de Consuegra y Mora de Toledo (Toledo) y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la convocatoria, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la misma, siendo numerados por orden de presentación:

Admitidos:

1. D. Emilio García Martín.—Para Subalterno.
2. D.<sup>a</sup> Ana Díaz Méndez.—Para Auxiliar administrativo.
3. D. Manuel Rodríguez Bac.—Para Subalterno.

Excluido: Don Ricardo Calderón Montero.—Por no haber satisfecho las cantidades exigidas para derechos de examen y formación de expediente.

Toledo, 1 de julio de 1967.—El Presidente, Enrique Thomas de Carranza.—3.627-E.

*RESOLUCION de los Tribunales de convalidación de títulos de Profesoras de Enseñanzas de Hogar por la que se señala local, fecha y hora en que las interesadas han de hacer su presentación.*

Reunidos los Tribunales que han de juzgar las pruebas para la convalidación de títulos expedidos por la Escuela de Especialidades «Julio Ruiz de Alda» de la Sección Femenina por el oficial de Profesoras de Enseñanzas de Hogar en cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de fecha 14 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la presente se convoca a las interesadas para la realización de la primera parte del ejercicio pedagógico el 20 de septiembre, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Oficial de Profesoras de Enseñanzas de Hogar de Madrid, calle Límite, sin número (Ciudad Universitaria).

El temario para la prueba de suficiencia prevista en el apartado c) del artículo segundo de la Resolución de 14 de marzo se halla publicado en el tablón de anuncios de la citada Escuela, así como en los tablones de anuncio de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media femeninos y mixtos de todas las provincias.

Madrid, 8 de julio de 1967.—Por los Presidentes, Maravillas Segura y Narcisca Martín.